



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2023-CMPF

Ferreñafe, 15 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE:

I.- VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Marzo del 2023, La Gerencia de Secretaría General dio cuenta en estación de despacho de la sesión, en merito al Artículo 21 del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2019-CMPF, los documentos pertinentes al pedido de **La donación para la I.E.S. "José Guerrero Pérez" del CPM Santa Clara, Distrito de Pitipo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque.**

II.- CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio. Asimismo, los artículos 46° y 74° de la citada Ley, disponen que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento conlleva la aplicación de sanciones, sin perjuicio de promover las acciones judiciales que corresponda.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 15 de marzo de 2023, se puso en consideración del Concejo los siguientes documentos:

- OFICIO N°006-2023/GRE-UGEL-F/I.E.S "JOSE GUERRERO PEREZ" Santa Clara-Pitipo emitido por el Mg. GUEVARA TELLO NOVEL A. Director de la I.E.S. JOSÉ GUERRERO PEREZ" CPM Santa Clara del Distrito de Pitipo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, con Registro N°492058, con Expediente N°274702, de (05) folios.
- INFORME N° 004-2023-MPF/DSCDC-JAAP de fecha 25 de enero del 2023 emitido por Ing. HORDY ALEXIS AVELLANEDA PAREDES, Especialista en Defensa Civil, con Registro N°496273, con Expediente N°277020, el mismo que señala como asunto: Inspección realizada a I.E. "José Guerrero Pérez " CPM Santa Clara – Pitipo; de (04) folios.
- CARTA N° 005-2023-MPF/DSCDC de fecha 09 de Febrero del 2023 emitido por Ing. JORGE A. PISCOYA BAJONERO, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, con Registro N°498430, con Expediente N°278100, el mismo que señala como asunto: Solicita información sobre disponibilidad de material; de (04) folios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



- d) INFORME N° 019-2023-/AC-MPF de fecha 13 de Febrero del 2023 emitido por Ing. OSWALDO ZEÑA GUILLERMO, con Registro N°498788, con Expediente N°278261, el mismo que señala como asunto: Información Solicitada; de (04) folios.
- e) CARTA N° 007-2023-MPF/DSCDC de fecha 13 de Febrero del 2023 emitido por Ing. JORGE A. PISCOYA BAJONERO, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, con Registro N°498856, con Expediente N°278261, el mismo que señala como asunto: Solicito Información sobre disponibilidad presupuestal; de (04) folios.
- f) INFORME N° 059-2023-MPF/GPP de fecha 14 de febrero del 2023, emitido por CPC. CHARLES DEYVIS CUBAS CERDAN, Gerente de Planificación y Presupuesto, con Registro N°499155, con Expediente N°278261, el mismo que señala como asunto: "No disponibilidad presupuestal".
- g) CARTA N° 009-2023-MPF/DSCDC de fecha 14 de Febrero del 2023 emitido por Ing. JORGE A. PISCOYA BAJONERO, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, con Registro N°498430, con Expediente N°278100, el mismo que señala como asunto: Solicita Información Legal; de (04) folios.
- h) CARTA N° 017-2023-MPF/GAJ de fecha 22 de Febrero del 2023 emitido por Abog ALDO MARINO CORNEJO CASSANA, con Registro N°500871, con Expediente N°278261, el mismo que señala como asunto: Devolución de documentos por corresponder; de (04) folios.
- i) Acta de Transferencia de la Gestión de División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- j) Informe N°055-2023-MPF/DSCDC de fecha 02 de marzo de 2023; referente a la Donación para la I.E.S. José Guerrero Perez" del CPM Santa Clara, Distrito de Pitipo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, remitido por el JORGE A. PISCOYA BAJONERO Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, dirigido hacia el Sr. Abog. HANS CUSMA MONGE Gerente de Secretaría General, con Registro N°503134, con Expediente N°278261, el mismo que señala como asunto: Donación para la I.E.S. José Guerrero Perez" del CPM Santa Clara, Distrito de Pitipo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque.

Los cuales han sido previamente notificados a los regidores en sus correos institucionales y correos personales oportunamente.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se determina con la siguiente Votación:

A Favor: Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Díaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

III.- SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Donación de 100 Calaminas de 0.83 x 3.60 m. a favor la institución I.E.S. "José Guerrero Perez" del CPM Santa Clara, Distrito de Pitipo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque en merito al informe del área de Almacén que señala que si se cuenta con la cantidad de 100 calaminas para tal fin. Tal y como



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



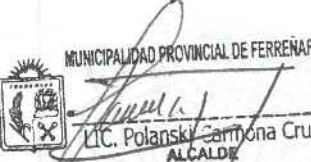
se dio cuenta en sesión de despacho de la sesión ordinaria, en merito al Artículo 21 del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2019-CMPF

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo al Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe